



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DISTRITO EL CARMEN DE 1 DE JULIO DE 2026
(Conforme a lo indicado en el Artículo 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y
Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia)**

=====

En Murcia, Distrito El Carmen, a uno de julio de dos mil veintiséis, en el Centro Cultural Municipal sito en Alameda Capuchinos, 20, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día señalado, se reúne en Pleno la Junta Municipal Distrito El Carmen para celebrar Sesión Extraordinaria. El Acto es Presidido por el Presidente de la Junta Municipal y Alcalde Pedáneo D. Basilio José Piñero Sáez, asistido por el Secretario y Administrador de Juntas Municipales, en la actualidad del Distrito El Carmen, D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da fe del Acto,

Los Vocales están integrados en los siguientes Grupos Políticos Municipales:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Basilio José Piñero Sáez (Presidente)

D^a Rosa Ana Gómez Robles

D. Josefa Sánchez Férez

D. Taras Ponomarenko Kozlenko

D. Adolfo Ortiz López

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a Clara María García Sáenz de Tejada

D^a Paula Ferrer Díaz

D^a Laura Lucerga Pérez

Por el Grupo Municipal Vox:

D^a María Rosa Fuentes Hurtado

Por la AA VV Carmelitanos

D^a Marta Latorre Catalán (Ausente)

Por la AA VV Murcia El Carmen

D. Jerónimo Jover Cornejo (Ausente)

Por la AA VV Mi Barrio del Carmen

D. José Soler Bernal (Ausente)

El número total de Vocales asistentes es suficiente y Reglamentario para que se pueda llegar a cabo el Pleno. Y una vez comprobado la existencia de Quorum suficiente el Presidente da la bienvenida a Vocales y Vecinos presentes.

Antes del inicio del Pleno Extraordinario, se solicita un minuto de silencio con motivo del terremoto de Venezuela.

A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día:



1.-Mociones de los Grupos Políticos

1.1.-Moción del Grupo Municipal Socialista, conforme a lo dispuesto en el Art. 48 1º y 2º del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, sobre el Estacionamiento en el Distrito El Carmen

A continuación toma la palabra al Vocal del Grupo Socialista D^a Clara María Sáenz de Tejada para dar lectura a la Moción. En su Exposición de Motivos indica que como todos sabemos, el Barrio del Carmen presenta un déficit estructural de aparcamiento derivado de su propia configuración urbanística. La mayor parte de sus edificios fueron construidos en una época en la que no existía la obligación de disponer de garajes o aparcamientos vinculados a las viviendas, lo que provoca que miles de residentes dependan casi exclusivamente del estacionamiento en superficie. Esta realidad diferencia al Barrio del Carmen de otras zonas más recientes de la ciudad y exige que cualquier política de movilidad tenga especialmente en cuenta las necesidades de los vecinos residentes. En el Barrio del Carmen se anunció a bombo y platillo un proyecto de aparcamiento subterráneo para, supuestamente, abordar el problema del estacionamiento. Ha pasado a engrosar la lista de proyectos faraónicos que se exhiben exclusivamente para conseguir votos. Esta circunstancia resulta especialmente preocupante porque el problema que justificó aquel anuncio sigue plenamente vigente. La situación se vuelve cada día más insostenible, como botón de muestra, a fecha de elaboración de la presente moción, en el portal inmobiliario Idealista únicamente se anuncian tres plazas de aparcamiento en alquiler para un barrio con 24.189 habitantes censados. Además de su escasísimo número, los precios tanto de compra como de alquiler continúan incrementándose hasta alcanzar importes que, en muchos casos, resultan prohibitivos para una parte importante de los vecinos. No podemos obviar que esta situación condiciona de forma directa la calidad de vida de los residentes y puede terminar empujando a muchas familias a buscar vivienda en otros barrios con mejores condiciones de accesibilidad y estacionamiento. Un barrio que dificulta cada vez más el día a día de sus vecinos corre el riesgo de perder población residente, actividad económica y atractivo como lugar para vivir. Por si esto fuera poco, en las últimas semanas se ha generado además una creciente preocupación vecinal en relación con la posible ampliación de plazas de estacionamiento regulado en el barrio. Si bien a fecha de hoy no se han señalado nuevas plazas de zona azul en el Barrio del Carmen, sí se han instalado parquímetros y, oportunamente, las zonas aledañas a dichos parquímetros permanecen sin señalizar, mientras que a escasos metros sí se han señalado nuevas plazas para residentes. Sabemos que no es casualidad. No dudamos de que esta diferencia de trato responde a motivos de oportunidad política y que se está buscando el momento más conveniente para ejecutar dicha señalización. Existe el temor fundado de que estas actuaciones se lleven a cabo durante el periodo estival, cuando la repercusión mediática y la capacidad de reacción vecinal son menores. La motivación de esta moción es que la Junta acuerde trasladar al órgano competente su rechazo a la instalación de más plazas de zona azul. El Grupo Socialista es plenamente consciente de la importancia de proteger y fomentar la actividad comercial del Barrio del Carmen. Por ello, la presente iniciativa no cuestiona la existencia de plazas de rotación destinadas a facilitar el acceso a comercios y servicios, cuya utilidad resulta indiscutible en determinadas zonas y horarios. La propia Ordenanza del Servicio de Estacionamiento Regulado reconoce expresamente la necesidad de garantizar un equilibrio adecuado entre las plazas de rotación y las plazas destinadas a residentes. No en vano, su artículo 5 establece que "siendo en todo caso el porcentaje recomendado reservado a plazas de estacionamiento para residentes en las zonas de estacionamiento regulado de un 50%, que habrán de coexistir, en todo caso, con las plazas de rotación". Sin embargo, los datos recabados sobre el terreno en distintas zonas del barrio apuntan a que actualmente la proporción de plazas destinadas a residentes se encuentra



sensiblemente por debajo de dicho porcentaje recomendado. A modo de ejemplo, en la zona 5A se ha realizado un recuento aproximado que arroja unas 340 plazas de rotación frente a 166 plazas para residentes, lo que supondría que apenas un tercio de las plazas estarían reservadas para estos últimos. La ampliación de plazas para residentes y la implantación de plazas laborales no debe entenderse como una medida contraria a la actividad económica, sino como una actuación destinada a reforzar la habitabilidad, la actividad comercial y la vitalidad del barrio, evitando que residentes, trabajadores y pequeños negocios se encuentren en una situación de desventaja respecto a otras zonas de la ciudad. En este sentido, la existencia habitual de plazas de zona azul vacías durante amplios periodos del día constituye un indicio de que el sistema actual puede no encontrarse adecuadamente dimensionado para las necesidades reales del Barrio del Carmen. La situación actual provoca una paradoja difícilmente justificable: mientras numerosos residentes encuentran serias dificultades para estacionar en las proximidades de sus viviendas por no haber plazas de residente libres, gran parte de las plazas de rotación permanecen desocupadas debido a las limitaciones horarias inherentes al propio sistema. Como consecuencia, ni los residentes pueden aparcar en las condiciones que serían deseables ni esas plazas están siendo plenamente aprovechadas por visitantes o usuarios ocasionales. Por otra parte, el Barrio del Carmen carece prácticamente de plazas de estacionamiento de carácter laboral, más allá de algunas plazas aisladas de escasa entidad, claramente insuficientes para atender las necesidades de trabajadores, autónomos, comercios, oficinas y despachos profesionales. Esta situación contrasta notablemente con otros modelos anunciados para barrios como Vista Alegre, donde se ha optado por priorizar plazas para residentes y trabajadores con el objetivo de favorecer tanto la vida vecinal como la actividad económica. Por ello, resulta conveniente revisar la distribución actual del estacionamiento regulado con el objetivo de optimizar el uso de un recurso escaso como es el aparcamiento en superficie y avanzar hacia un modelo más equilibrado, eficiente y adaptado a las características específicas del Barrio del Carmen. No parece razonable continuar ampliando las restricciones de estacionamiento sobre los vecinos del Barrio del Carmen mientras siguen sin ejecutarse las alternativas de aparcamiento que fueron anunciadas precisamente para compensar dichas limitaciones. Por todo ello, el Grupo Socialista considera que los vecinos del Barrio del Carmen merecen un tratamiento equivalente al dispensado en otros barrios de la ciudad y que cualquier ampliación del estacionamiento regulado debe ir acompañada de un incremento significativo de las plazas destinadas a residentes, avanzando progresivamente hacia el porcentaje recomendado del 50% recogido en el artículo 5 de la Ordenanza del Servicio de Estacionamiento Regulado. Teniendo en cuenta que la Exposición de Motivos de la Ordenanza del Servicio de Estacionamiento Regulado fomenta la participación en la definición del modelo de estacionamiento y reconoce expresamente el papel de las Juntas Municipales y de Distrito, "por ser especialmente conocedoras de las necesidades de sus barrios y pedanías", se presentan las siguientes propuestas con el fin de trasladar al órgano municipal competente la opinión cualificada de la Junta Municipal del Barrio del Carmen. Acuerdos: Primero. Trasladar al órgano municipal competente la inconveniencia de señalar nuevas plazas de estacionamiento de rotación o zona azul en cualquiera de las áreas de influencia del Barrio del Carmen. Segundo. Instar al Ayuntamiento de Murcia a ampliar progresivamente el número de plazas destinadas a residentes hasta aproximarse al porcentaje recomendado del 50% previsto en el artículo 5 de la Ordenanza del Servicio de Estacionamiento Regulado. Tercero. Instar al Ayuntamiento de Murcia a señalar nuevas plazas de estacionamiento de carácter laboral en las dos zonas de influencia del Barrio del Carmen, con el fin de compatibilizar las necesidades de residentes, trabajadores, autónomos, comercios, oficinas y despachos profesionales. A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para contestar a la Moción Socialista. Antes de entrar en el fondo de esta moción, permítanme una puntualización. Cuando se trae una iniciativa a esta Junta Municipal,



conviene al menos comprobar que está dirigida al órgano correcto. Porque esta no es la Junta Municipal del Barrio del Carmen, sino la Junta Municipal del Barrio de El Carmen. El artículo forma parte del nombre oficial del barrio y de su identidad, algo que desde esta Junta hemos repetido hasta la saciedad. No estaría de más que, antes de presentar una moción redactada por terceros, se revisara siquiera si está correctamente identificado el nombre de nuestro barrio. También conviene señalar que en esta moción volvemos a asistir a una nueva muestra de la ya habitual pinza PSOE-VOX. Hace apenas unas semanas fue VOX quien llevó al Pleno del Ayuntamiento de Murcia una iniciativa prácticamente idéntica, utilizando los mismos argumentos e incurriendo incluso en el mismo error al referirse al barrio como "Barrio del Carmen" en lugar de "Barrio de El Carmen". Ahora es el PSOE quien reproduce el mismo planteamiento en esta Junta Municipal. Lo preocupante no es la coincidencia política, sino que se pretenda generar un debate artificial sobre un problema inexistente. Han provocado la celebración de un Pleno extraordinario para debatir sobre afirmaciones que no se corresponden con la realidad y sobre una actuación municipal que lleva meses siendo estudiada, planificada y ejecutada. La realidad es que se está trabajando desde hace muchos meses sobre la movilidad y el aparcamiento en el barrio de El Carmen. Se está trabajando con datos, con informes técnicos, con monitorización permanente y atendiendo a las demandas vecinales. Y se está trabajando bien. Precisamente por eso hoy existen respuestas concretas a problemas que durante años fueron ignorados. Dicho esto, resulta cuanto menos llamativo que sean ustedes quienes traigan esta moción al Pleno de la Junta Municipal del Barrio de El Carmen, después de haber sido los responsables de las decisiones que llevaron al barrio a convertirse en uno de los escenarios urbanos más complejos de la ciudad en materia de movilidad y aparcamiento. La acumulación de decisiones adoptadas durante el gobierno socialista que accedió al Ayuntamiento mediante una moción de censura, generó una situación de caos circulatorio que ha afectado gravemente a la calidad de vida de los residentes y al normal desarrollo de la actividad comercial del barrio. Desde el inicio de esta legislatura, el equipo de gobierno del Partido Popular se encontró con una situación caracterizada por la eliminación de plazas de aparcamiento en superficie sin alternativas para los residentes, la ausencia de un plan integral de gestión de la demanda de estacionamiento, el incremento del tráfico de paso y de vehículos buscando aparcamiento, así como la saturación de las zonas sin regulación, convertidas en destino habitual de conductores ajenos al barrio. Todo ello acabó deteriorando la habitabilidad y la actividad económica de El Carmen. Frente a esa situación, este Gobierno municipal, a través de la Concejalía de Movilidad, ha hecho exactamente lo contrario de lo que se hizo durante sus años de gobierno: actuar con planificación, con análisis previo y con datos objetivos. La Concejalía de Movilidad ha desarrollado un sistema permanente de monitorización de los principales indicadores de movilidad urbana en el barrio. Se monitorizan de forma continua los aforos de tráfico en los principales accesos y salidas, la intensidad circulatoria, las velocidades y los flujos de vehículos. Asimismo, se analiza la ocupación de las plazas de aparcamiento, la rotación de vehículos, los tiempos medios de estancia y los perfiles de uso. También se realiza seguimiento de la calidad del aire, de los niveles de ruido y de las demandas vecinales trasladadas a través de la Junta Municipal y de los distintos canales municipales. Conviene dejarlo claro: esta monitorización no es una cuestión estética ni una declaración de intenciones. Es la base sobre la que se han adoptado las decisiones que hoy ustedes cuestionan. Fruto de ese trabajo se han desarrollado actuaciones concretas en materia de movilidad y aparcamiento en el barrio de El Carmen. Se ha llevado a cabo la ampliación y reordenación de carriles de salida para reducir la congestión en horas punta, la implantación de medidas de calmado de tráfico en calles residenciales, la mejora de la señalización de aparcamientos alternativos disponibles en el entorno, la revisión de itinerarios de transporte público y una coordinación permanente con la Junta Municipal para el seguimiento de la



situación y la recogida de propuestas vecinales. Cada una de estas actuaciones responde a un análisis técnico previo, no son medidas improvisadas, ni ocurrencias de última hora, ni anuncios propagandísticos. Son decisiones sustentadas en datos y en las necesidades reales de los vecinos. La moción que hoy presentan pasa por alto un hecho esencial: el origen de la creación de plazas para residentes no está en ningún despacho ni responde a ningún interés oculto el origen está en las calles de El Carmen y en las demandas reiteradas de sus vecinos. La Concejalía de Movilidad ha recibido más de 70 peticiones formales solicitando la creación de plazas de aparcamiento regulado para residentes en el barrio. Y no es difícil entender el porqué. El Carmen cuenta con un importante parque edificatorio construido antes de que la normativa urbanística exigiera plazas de garaje. Muchos de sus residentes no tienen otra alternativa que aparcar en la vía pública. A ello se suma una oferta limitada de aparcamientos privados y unos costes que no siempre resultan asumibles para muchas familias. Además, para numerosos vecinos el vehículo privado no constituye un lujo, sino una herramienta necesaria para acceder a su puesto de trabajo, atender responsabilidades familiares o resolver necesidades cotidianas. Ignorar más de 70 peticiones formales no es hacer política de movilidad. Es dar la espalda a los vecinos de El Carmen. Existe además una realidad que ustedes omiten sistemáticamente y que cualquier vecino conoce perfectamente: "el efecto frontera". El efecto frontera se produce cuando las zonas que rodean a un barrio cuentan con regulación de estacionamiento y las calles que permanecen sin regular se convierten en el destino habitual de quienes buscan evitar esa regulación. En la práctica, las calles de El Carmen han venido absorbiendo vehículos procedentes de otras zonas de la ciudad cuyos conductores buscan aparcar gratuitamente, trasladando el problema desde los barrios regulados hasta aquellos que no lo están. El resultado ha sido una saturación artificial e injusta del espacio público. Los residentes encuentran cada vez más dificultades para estacionar en su propio barrio mientras numerosas plazas son ocupadas durante horas por vehículos que no pertenecen a vecinos de El Carmen ni a personas que desarrollen aquí su actividad habitual. Las consecuencias son evidentes: más tráfico de vehículos buscando aparcamiento, más congestión, más ruido, más contaminación y una pérdida progresiva de calidad de vida para quienes viven en el barrio. También sus comercios se ven perjudicados, ya que muchos potenciales clientes encuentran dificultades para acceder a la zona. Por eso, regular este espacio no supone una imposición. Supone proteger al barrio de El Carmen frente al uso abusivo de quienes no mantienen ningún vínculo con él y garantizar que los residentes tengan prioridad en el uso de un recurso escaso como es el aparcamiento. Atendiendo al diagnóstico técnico realizado, a los datos obtenidos y a las peticiones vecinales recibidas, el Ayuntamiento ha procedido a la creación de 100 plazas de aparcamiento regulado destinadas exclusivamente a residentes. Conviene subrayarlo porque parece que algunos quieren confundir deliberadamente a los vecinos: son 100 plazas para residentes, exclusivamente para residentes, no son plazas de rotación. No existe actualmente ninguna zona de rotación asociada a estas plazas. La prioridad absoluta es el vecino de El Carmen. La moción también cuestiona la instalación de parquímetros. La respuesta es muy sencilla, los parquímetros se han instalado como una medida de previsión y buena gestión, su instalación simultánea evita duplicar costes y ejecutar nuevas obras en el futuro si los datos ponen de manifiesto la conveniencia de aprovechar determinadas plazas en franjas horarias concretas. Lo que sí representan los parquímetros es previsión, flexibilidad, eficiencia y transparencia. Permiten disponer de la infraestructura necesaria sin generar costes adicionales para los ciudadanos y sin tener que volver a levantar calles para instalarla más adelante. Lo que no representan es una decisión ya adoptada para implantar zonas de rotación. Esa decisión no existe. Y si algún día los datos justificaran una modificación del régimen actual, se informaría adecuadamente a los vecinos. Por ello, es absolutamente falso afirmar que esta medida responde a un afán recaudatorio. Si el objetivo hubiera sido recaudar, se habrían creado plazas de rotación



desde el primer momento, lo que se ha creado son plazas reservadas para residentes porque eso es precisamente lo que llevaban años reclamando los vecinos de El Carmen. También es falso afirmar que no se ha escuchado a los vecinos. Son los propios vecinos quienes han solicitado esta actuación mediante más de 70 peticiones formales. Consultar es escuchar, escuchar es actuar. Y eso es exactamente lo que se ha hecho. En definitiva, el Ayuntamiento de Murcia ha actuado en el barrio de El Carmen escuchando a sus vecinos, analizando los datos y tomando decisiones técnicamente fundamentadas, se han creado 100 plazas para residentes porque los vecinos las reclamaban, porque las características urbanísticas del barrio así lo exigen y porque el efecto frontera estaba convirtiendo determinadas calles de El Carmen en un aparcamiento al servicio de toda la ciudad. Los parquímetros representan previsión y buena gestión, no engaño ni afán recaudatorio. Y la regulación implantada tiene un objetivo muy claro: proteger a los residentes. Este Gobierno municipal no ha descubierto el barrio de El Carmen cuando ustedes han presentado esta moción. Lleva toda la legislatura trabajando en él, analizando sus problemas, ejecutando actuaciones de mejora y ofreciendo soluciones concretas. Frente a la crítica oportunista, hay datos. Frente a la improvisación, hay planificación. Y frente a los problemas que durante años se generaron, hay respuestas reales para los vecinos de El Carmen. A continuación toma la palabra la Vocal del Grupo Socialista D^a Clara María Sáenz de Tejada para indicar que el sistema está preparado para el actual sistema y parquímetros. Considera que puede hacerse rotación en cualquier momento, las zonas naranjas pueden establecerse como zonas para pagar. La instalación de parquímetros responde a la preparación para empezar a pagar y próximas medidas recaudatorias. Tras el Debate y Deliberación de la Moción Socialista se procede a su Votación. No Aprobándose por Mayoría: Primero. Trasladar al órgano municipal competente la inconveniencia de señalar nuevas plazas de estacionamiento de rotación o zona azul en cualquiera de las áreas de influencia del Barrio del Carmen. Segundo. Instar al Ayuntamiento de Murcia a ampliar progresivamente el número de plazas destinadas a residentes hasta aproximarse al porcentaje recomendado del 50% previsto en el artículo 5 de la Ordenanza del Servicio de Estacionamiento Regulado. Tercero. Instar al Ayuntamiento de Murcia a señalar nuevas plazas de estacionamiento de carácter laboral en las dos zonas de influencia del Barrio del Carmen, con el fin de compatibilizar las necesidades de residentes, trabajadores, autónomos, comercios, oficinas y despachos profesionales. Votos Emitidos 9, Votos a Favor 3; los 3 Vocales del Grupo Socialista, Votos en Contra 5; los 5 Vocales del Grupo Popular. La Vocal del Grupo Vox se Abstiene. La Moción Socialista no prospera.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario extendiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº
El Presidente de la
Junta Municipal Distrito El Carmen,

En El Carmen, Murcia, a 1 de Julio de 2026
El Secretario-Administrador de la Junta Municipal,

D. Basilio José Piñero Sáez

D. Jesús Valverde García